REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación,*
*Cultura, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución Nº 13/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Luis Alberto RIVEROS, y al Director de Tesis, Dr. Fernando MENICHELLI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Luis Alberto RIVEROS (DNI 23.574.176) como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Bahía Blanca.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación,*
*Cultura, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Fernando MENICHELLI (DNI 22.505.389) como Director de la Tesis "Modelo de prevención del estrés. Un plan de mejora en las condiciones de salud laboral: la actividad física como estrategia de prevención del estrés laboral en las organizaciones" presentada por el Lic. Luis Alberto RIVEROS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 13/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1474/2019

| |
|---|
| UTN |
| SCTYP |
| l.p. |
| f.c.r. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior